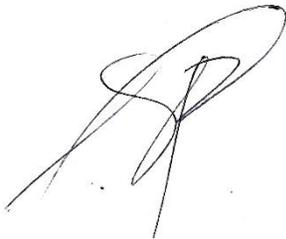


AL DESPACHO:

El presente proceso regreso del Tribunal Superior – Sala Laboral, confirmando la sentencia de primera instancia, se había concedido el recurso extraordinario de CASACION ante la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral pero se declaró desierto el recurso.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

A U T O S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C. G. P

NOTIFÍQUESE.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.027 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 24 de febrero de 2021</p> <p style="text-align: center;">SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
